

## Aprueban programa de cumplimiento a Viña Montgras: Considera ejecución por más de \$273 millones

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) resolvió aprobar el programa de cumplimiento presentado por la empresa Agrícola San José de Peralillo S.A., titular del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILES Viña Montgras", en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra en febrero de 2021. El proyecto, ubicado en la comuna de Palmilla, Región de O'Higgins, consiste en una planta elaboradora de vinos (destinada a la producción de vino) que tratará 4.500.000 kilogramos de uva para ser transformada en 3.200.000 litros de vino tinto y blanco en forma anual.

Este caso tiene como origen una denuncia ciudadana de 2018, que informaba del vertimiento de RILES en el canal La Máquina, y mortandad de peces en dicho canal, en sector aledaño a las instalaciones de la

Viña Montgras. Frente a lo anterior, en marzo de 2019 se realizó una actividad de fiscalización en conjunto con funcionarios del SAG y de SERNAPESCA de la región de O'Higgins.

A raíz de estos antecedentes levantados durante la inspección, y tras el análisis técnico y legal, la SMA inició un procedimiento sancionatorio en contra de la empresa, donde se le imputaron ocho cargos, uno de ellos clasificado como grave, tras constatar que el titular del proyecto realizó una modificación del proyecto evaluado ambientalmente mediante la RCA N°55/2008, en los siguientes aspectos: a) aumento de la generación de RILES durante la etapa de vendimia en un porcentaje adicional aproximado de 164% desde el año 2018 en adelante. b) construcción y operación de una piscina de emergencia de aproximadamente 700 m3 no evaluada.

El resto de las infracciones fueron clasificadas como leves, todas relacionadas a incumplimientos constatados respecto de las exigencias establecidas en la resolución de calificación ambiental (RCA) del proyecto.

En este marco, la empresa presentó un programa de cumplimiento, donde comprometió una serie de acciones a ejecutar en un plazo de ocho meses. Entre ellas, el titular comprometió la reducción de cantidad de RILES tratados en la Planta de Tratamiento de RILES asociada al proyecto, en orden a que las aguas provenientes del sistema de embotellamiento no ingresen al sistema de tratamiento, sino que sean retiradas y dispuestas por un tercero autorizado.

Junto con lo anterior, la empresa comprometió la presentación de la modificación del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto

Ambiental (SEIA) y la obtención de la RCA respectiva, mediante la Resolución Exenta N°202406001225, de fecha 20 de noviembre de 2024 de la Comisión de Evaluación de la Región de O'Higgins, la cual resolvió calificar favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Aumento productivo de bodega y Modificación de Planta de Tratamiento de RILES de Viña Montgras".

El monto comprometido por el total de las acciones propuestas en el programa de cumplimiento (PDC) es de \$273.547.519

En suma, las medidas se encuentran acorde con lo exigido y esperado por la SMA, propendiendo al cumplimiento normativo ambiental y haciéndose cargo de los efectos ocasionados por las infracciones levantadas.

Cabe hacer presente que, una vez ejecutado dicho programa de cumplimiento en el plazo com-

prometido, la Superintendencia del Medio Ambiente evaluará las acciones implementadas y definirá su cumplimiento, declarando la ejecución satisfactoria o el reinicio del procedimiento sancionatorio, según corresponda.

Los programas de cumplimiento son planes de acciones y metas que tienen como objetivo que el infractor vuelva al cumplimiento ambiental de la normativa infringida, y se haga cargo de los efectos generados por la infracción dentro de un plazo determinado y sujeto a la evaluación posterior que realiza la SMA sobre la ejecución satisfactoria de las acciones comprometidas.

Más información de la aprobación de este programa de cumplimiento ingresando al Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA): <https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/2468>